



PREMIO DE CONTRALORÍA SOCIAL SINALOA 2025



ETAPA ESTATAL	ETAPA NACIONAL
\$20,000 Veinte mil pesos 00/100 MXN	\$60,000 Sesenta mil pesos 00/100 MXN
\$15,000 Quince mil pesos 00/100 MXN	\$50,000 Cincuenta mil pesos 00/100 MXN
\$10,000 Diez mil pesos 00/100 MXN	\$40,000 Cuarenta mil pesos 00/100 MXN

(Para ambas categorías)

El Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, CONVOCA A:
Comités de Contraloría Social, a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la sociedad en general a participar en el Premio de Contraloría Social Sinaloa 2025.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

PRIMERA CATEGORÍA: "Acciones de los COMITÉS".

Podrán participar COMITÉS constituidos durante 2024 o 2025, que hayan realizado propuestas de mejora a las actividades de organización, seguimiento y vigilancia de obras, programas de apoyo o servicios que se ejecutan con recursos públicos federales, estatales o municipales.

COMITÉ: Deberá haberse constituido, renovado o reintegrado en el ejercicio fiscal 2024 o 2025, podrá estar o no en funciones.

El beneficiario o haber sido beneficiario del programa en el que se realizó el seguimiento, supervisión y la vigilancia.

El trabajo o proyecto de la Primera Categoría deberá cumplir con la siguiente estructura:

Portada: Debe contener el título del trabajo, el nombre de la obra, apoyo o servicio, la localidad y el municipio, la categoría en la que participa, así como el nombre de cada uno de los integrantes del COMITÉ.

Acta de Constitución del COMITÉ.

Desarrollo del proyecto o trabajo.

Acciones de Contraloría Social realizadas por el COMITÉ. Ejemplo: Solicitudes de formación adicional que se realizaron para mejorar la supervisión y vigilancia. Evidencias que reflejen la participación del COMITÉ (documental, fotográfico y/o videográfico).

Informes, quejas, denuncias, felicitaciones y sugerencias con motivo de irregularidades detectadas, en su caso, presentadas ante las instancias responsables y/o autoridades encargadas.

Evidencias de las acciones realizadas para informar y difundir en la comunidad, las acciones y resultados de su vigilancia (redes sociales, documental, fotográfico y/o videográfico, reuniones vecinales, voceos, grupos de chat).

SEGUNDA CATEGORÍA: "Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública".

El trabajo o proyecto de la Segunda Categoría deberá cumplir con la siguiente estructura:

Portada: Debe contener el título del trabajo, el pseudónimo y la categoría en la que participa. (no incluir el nombre del autor o nombre o logo de la organización de la sociedad civil).

Desarrollo del proyecto (Organizado por capítulos y/o apartados).

Destacar la propuesta de mejora o innovación propuesta, pudiendo ser sobre mejores prácticas para la vigilancia ciudadana, rendición de cuentas o combate a la corrupción.

Beneficios que se podrían obtener con la implementación del proyecto.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Los trabajos presentados deberán tener una extensión mínima de 15 cuartillas y un máximo de 25 cuartillas, podrá ser redactado a mano, máquina de escribir o computadora en tipo de letra arial número 12, con interlineado de 1.5 líneas y en el caso de braille deberá ser acompañado de su traducción escrita. Cualquier material y evidencia adicional podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas y podrá ser documental, fotográfico y/o videográfico.

El trabajo podrá ser redactado en lenguas indígenas mexicanas, siempre y cuando se acompañe de su traducción al idioma español. En caso de tratarse de un trabajo con evidencias documentales y/o videográficas en lenguas indígenas.

El trabajo podrá ser redactado en lenguas indígenas mexicanas, siempre y cuando se acompañe de su traducción al idioma español. En caso de tratarse de un trabajo con evidencias documentales y/o videográficas en lenguas indígenas.

El trabajo podrá ser redactado en lenguas indígenas mexicanas, siempre y cuando se acompañe de su traducción al idioma español. En caso de tratarse de un trabajo con evidencias documentales y/o videográficas en lenguas indígenas.

REGISTRO DE PROYECTOS:

Se recibirán trabajos a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el 15 de agosto de 2025, en las oficinas de la Dirección de Contraloría Social de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, ubicadas en el Palacio de Gobierno, primer piso, Av. Insurgentes s/n, Centro Sinaloa, Culiacán Rosales Sinaloa, C.P. 80000.

JURADO:

El jurado estará conformado por expertos en la materia, relacionados con los mecanismos de participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas. El fallo será inapelable en cada etapa y categoría.

ELEMENTOS A EVALUAR:

PRIMERA CATEGORÍA: Las acciones que hayan realizado los COMITÉS, respaldadas por la documentación que se menciona a continuación:

- Acta de constitución, renovación o reintegración del COMITÉ para los ejercicios fiscales 2024-2025.

- Contenido del desarrollo del proyecto o trabajo.

- Evidencias de las actividades realizadas por el COMITÉ (redes sociales, documental, fotográfico y/o videográfico, reuniones vecinales, voceos, grupos de chat).

- Informes, cédulas de vigilancia o documentos similares que cumplan como registro de supervisión realizada por el COMITÉ.

- Evidencias de las acciones realizadas por el COMITÉ para informar a los beneficiarios de las acciones y resultados de su vigilancia (redes sociales, documental, fotográfico y videográfico, reuniones vecinales, voceos, grupos de chat).

- En caso de existir quejas y denuncias, incluir la evidencia y el seguimiento ante autoridad competente.

SEGUNDA CATEGORÍA: Se evaluarán las experiencias y/o propuestas de mejora que cumplan con las siguientes características:

- Originalidad del proyecto o trabajo.

- Factibilidad de implementación de la propuesta presentada.

- Que se distinga por presentar propuestas para el seguimiento, supervisión y vigilancia ciudadana en la gestión pública.

- Que se distinga en promover acciones que contribuyan al combate a la corrupción.

- Que se distingan por fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

CAUSAS QUE PROVOCAN DESCALIFICACIÓN:

- No reunir los requisitos señalados en la presente Convocatoria.
- Detectar que el trabajo participante sea copia, imitación o plagio de otro trabajo.

QUEDARÁN EXCLUIDOS DE ESTE CONCURSO:

Servidores públicos que durante dos años anteriores y hasta la publicación de la presente Convocatoria hayan estado involucrados en el desarrollo de cualquier acción relacionada con el trabajo y/o proyecto participante.

Los trabajos de los COMITÉS, Organizaciones de la Sociedad Civil y sociedad en general que, en ediciones anteriores de la presente Convocatoria, hayan sido declarados ganadores en la misma categoría del Premio Nacional de Contraloría Social.

RESULTADOS:

Los ganadores del Premio de Contraloría Social Sinaloa 2025 se darán a conocer el 15 de agosto de 2025, en el sitio web: transparencia.sinaloa.gob.mx y en las redes sociales: Facebook: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa; Instagram: [transparenciasinaloa](https://www.instagram.com/transparenciasinaloa) y X: [@STRCSinaloa](https://twitter.com/STRCSinaloa)